

OMM/AGS/pac

REF.:

Concede bonificación de estímulo por desempeño funcionario establecida en el artículo 5º de la Ley Nº 19.528.a los funcionarios y funcionarias no sujetos a calificación.

with patter state. State date with the state of the state

RESOLUCIÓN EXENTA UDP Nº

SANTIAGO. 1.7 MAR 2018

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTO:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 5º del D.F.L. N° 1–19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 19.528; en el Decreto Supremo Nº 2006, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que concede Asignación Especial y Bonificación de Estímulo por Desempeño Funcionario al personal de esta Entidad; la Resolución Nº 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, las remuneraciones de los funcionarios de esta Superintendencia han sido incrementadas en la forma y cuantía establecidas en el Decreto Supremo Nº 2006, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda.

Que debe otorgarse la bonificación de estímulo a que se refiere el artículo 2°, letra b) del citado Decreto, al personal que no haya sido objeto de evaluación, en atención a su participación en el proceso de calificaciones, lo que consta en el certificado adjunto, y

Que se dispone del financiamiento respectivo.

RESUELVO:

Concédese a contar desde 1° de enero de 2018, a los funcionarios y funcionarias de la Superintendencia de Seguridad Social no sujetos a calificación, los porcentajes de incremento de sus remuneraciones que se expresan, correspondientes a la bonificación de estimulo establecida en el artículo 2° letra b) del Decreto Supremo Nº 2006, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, calculados sobre el sueldo base y la asignación de fiscalización respectiva.

RUN N°	NOMBRE	ESTAMENTO	GRADO	CALIDAD JU- RIDICA	PORCENTAJE
	Erika Diaz Muñoz	Directivo	2	Planta	10%
	Romy Schmidt Crnosija	Directivo	2	Planta	10%
	Pamela Gana Cornejo	Directivo	2	Planta	10%

RUN N°	NOMBRE	ESTAMENTO	GRADO	CALIDAD JU- RIDICA	PORCENTAJE
	Marcos Larenas Sepúlveda	Directivo	3	Planta	10%
	Sara Vargas Zamorano	Directivo	5	Planta	10%
	Barbara Hume Arancibia	Profesional	10	Contrata	6%

La bonificación de estimulo se devengará mensualmente a contar del 1º de enero del presente año y será acumulada y pagada en forma trimestral conjuntamente con las respectivas remuneraciones.

Impútese el gastos al Subtitulo 21, Ítem 01, Asignación 003 "Asignaciones por Desempeño" y al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 003 "Asignaciones por Desempeño, del Presupuesto vigente de esta Superintendencia.

ANOTESE, REGISTRESE

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUF

CLAUDIÓ REYES BARRIENTOS SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

Million

BRIEL ORTIZ PACHECO MINISTRO DE FE

A: Unidad de Remuneraciones

Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

Unidad de Gestión de Correspondencia y Archivo Central

Interesados